



**H. AYUNTAMIENTO DE MADERO,
MICHOCÁN DE OCAMPO 2024-2027**
¡Compromisos que transforman!



**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACAN, 2024-2027.**

-----ACTA NÚMERO CUARENTA-----

En la ciudad de Villa Madero, Michoacán, siendo las 09:00 horas del día lunes 16 dieciséis de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, en el Salón de la sala de juntas de la Presidencia Municipal de esta Cabecera Municipal, reunidos para celebrar Sesión Ordinaria de cabildo, a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: C. Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal, Ing. Claudia Lizbeth Marroquín Uribe, Síndica Municipal y los Ciudadanos: C. Mario Villaseñor García, Lic. María Celeste Sánchez Tello, Dr. Héctor Mario Villa Vargas, C. Leticia Saucedo Huitrón, C. Ángel Botello Talavera, C. Alejandra Pineda Salto, C. Oswaldo Valle Rangel, Regidores Municipales y el Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario de Ayuntamiento; Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista y verificación del quorum legal. -----
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del día de la Sesión. -----
- 3.- Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación de la misma. -----
- 4.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la sesión próxima pasada. -----
- 5.- Presentación y autorización de la, ampliación del uso de los recursos remanentes de la cuenta Municipio de Madero FORTAMUN del Ejercicio Fiscal 2025, para ser utilizados o asignados durante el ejercicio fiscal 2026, manteniendo la naturaleza del origen y/o fuente de financiamiento de los recursos financieros.-----
- 6.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso del uso del 20% de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal correspondientes al ejercicio fiscal 2026 (FORTAMUN 2026), mismos que serán destinados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.-----
- 7.- Lectura de los Decretos 409 y 411, remitidos por el Congreso de Michoacán de Ocampo.-----
- 8.- Asuntos generales. -----
- 9.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

PUNTO PRIMERO.- Del Orden del día, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe quorum legal, para declarar formalmente instalada la sesión; el Secretario del Ayuntamiento procede a tomar lista a los presentes, y a continuación informa que se encuentran presentes 9 miembros que integran el Ayuntamiento y por tanto se declara la existencia del quórum legal, por lo que, declara formalmente instalada la presente Sesión.-----

PUNTO SEGUNDO.- Así se procede a desahogar el Consistente en la Presentación y aprobación del Orden del día, para lo cual el Presidente Municipal, pide al Secretario

Alejandro Pineda Salto

Oswaldo Valle

Rodolfo Buitrón

Héctor Mario Villa

Leticia Saucedo

Celeste Sánchez

Claudia Lizbeth

del Ayuntamiento, dar lectura al Orden del día; que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez concluida dicha lectura, se somete a consideración del pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior el Presidente Municipal, les solicita a los integrantes del Cabildo que quien esté de acuerdo con el Orden del día, sírvase manifestarlo, levantando la mano, por lo que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día Propuesto.-----

PUNTO TERCERO.- El Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al Acta anterior para su ratificación o rectificación correspondiente, por lo que una vez concluida ésta, el Presidente Municipal, la somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior los integrantes del Cabildo la aprobaron por unanimidad de votos.-----

PUNTO CUARTO.- En este momento y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y el 20 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán, el Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario de Ayuntamiento, informa al pleno sobre el cumplimiento de los acuerdos expedidos en la Sesión próxima pasada, sin que hubiera ninguna observación al respecto, por lo tanto, se tiene por cumplida esta obligación para los efectos a que haya lugar.-----

PUNTO QUINTO.- Con fundamento a lo establecido en los artículos 13 fracción VIII y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Presidente Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, de la ampliación del uso de los recursos remanentes del Ejercicio Fiscal 2025, para ser utilizados o asignados durante el ejercicio fiscal 2026, manteniendo la naturaleza del origen y/o fuente de financiamiento de los recursos financieros. -----

-----ACUERDO 18/2026-----

ARTICULO PRIMERO.- Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicita la comparecencia del Tesorero Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Acto seguido el Lic. Everardo Juárez Ibañez, Tesorero Municipal, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual textualmente establece lo siguiente:-----

Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos. -----

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.-----

Por tal motivo y en base a lo antes indicado, se informa al pleno que, se tienen recursos económicos pendientes de ejercer, del fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mismos que ascienden a la cantidad de \$271,090.42 DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL, monto que deriva de un reintegro depositado a la cuenta antes aludida en fecha 13/02/2026,

Alexandra Pineda Salto

Osvaldo Valle

Juan Carlos Cuevas

Celestino

Silvia

siendo tal motivo la solicitud de Ampliación del uso de dichos recursos aprobados en Acta Ordinaria de Cabildo, Numero 36 de fecha 31 de diciembre del 2025, Acuerdo 98/2025.

ARTICULO TERCERO.- Una vez concluida la comparecencia del Lic. Everardo Juárez Ibañez, Tesorero Municipal, el Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, a la ampliación de los recursos remanentes de la cuenta Municipio de Madero FORTAMUN del Ejercicio Fiscal 2025, para ser utilizados o asignados durante el ejercicio fiscal 2026, manteniendo la naturaleza del origen y/o fuente de financiamiento de los recursos financieros; por lo que se solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano. resultando con nueve votos a favor y cero en contra, por tanto, se aprueba la moción por unanimidad de votos.---

PUNTO SEXTO.- En desahogo del orden del día previamente autorizado, el Lic. Rodolfo Buitron Alcauter, Secretario de Ayuntamiento, da lectura al siguiente punto del orden del día el cual data de la propuesta, discusión y aprobación en su caso del uso del 20% de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal correspondientes al ejercicio fiscal 2026 (FORTAMUN 2026), mismos que serán destinados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. Informa al pleno del cabildo que con fundamento en el artículo 21 constitucional párrafo decimo primero e incisos e) y f), así como el precepto legal numero 6 fracción IX del presupuesto de egresos de la federación del ejercicio fiscal 2026, el presidente municipal solicita la aprobación a los integrantes de este H. Ayuntamiento, el uso y destino del 20% de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal correspondientes al ejercicio fiscal 2026 (FORTAMUN 2026), porcentaje que asciende a la cantidad de \$ 4,108,962.40 CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 40/100 MONEDA NACIONAL, mismos que serán destinados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el presidente municipal, solicita la comparecencia del Lic. Everardo Juárez Ibañez, Tesorero Municipal, para que este lleve a cabo la exposición del contenido de dicha propuesta que está presentando y resuelva las dudas que surjan al cabildo y tras ser ampliamente discutido por los miembros de cabildo, quienes lo consideran de urgente y obvia resolución, aprueban por unanimidad de votos la propuesta y se emite el siguiente:-----

ACUERDO 19/2026

ARTICULO PRIMERO.- Acto seguido el Lic. Everardo Juárez Ibáñez, Tesorero Municipal, manifiesta que atendiendo al oficio número SESESP/DVSYD/0090/2026, remitido por el Ingeniero Pablo Eduardo Ferreira Espinoza, director de vinculación, seguimiento y planeación del secretariado ejecutivo del sistema estatal de Seguridad Publica de Michoacán, al Ciudadano Juan Carlos Gamiño Avalos en su carácter de presidente municipal del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, en fecha dieciséis de febrero de la presente anualidad, mismo que se refiere a lo que establece el articulo 21 constitucional párrafo decimo primero e incisos e) y f), así como el precepto legal numero 6 fracción IX del presupuesto de egresos de la federación del ejercicio fiscal 2026, es decir, destinar cuando menos el 20% de los recursos previstos en el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2026, a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Por tanto, la cantidad que debe destinarse para lo antes aludido lo es la cantidad de

Alexandra Pineda Salto

Oswaldo Vela

Juan Carlos Gamiño Avalos

Celeste Sánchez

\$ 4,108,962.40 CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 40/100 MONEDA NACIONAL. De dichos recursos federales, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la constitución política de los estados unidos mexicanos, así como a las demás leyes, reglamentos y lineamientos que de ella emanan. -----

ARTICULO TERCERO.- Una vez concluida la comparecencia del Lic. Everardo Juarez Ibañez, Tesorero Municipal, el titular del ejecutivo municipal somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente la autorización del uso del porcentaje que se viene mencionando en párrafos de alza para los fines precisados, por lo que pide a los integrantes del cabildo que quien esté de acuerdo se sirva a levantar la mano para manifestar su conformidad, resultando con nueve votos a favor y cero en contra, por tanto, se aprueba la moción por unanimidad de votos.---

PUNTO SEPTIMO.- En este momento el Lic. Rodolfo Buitron Alcauter, Secretario del H. Ayuntamiento por indicaciones del Presidente Municipal da lectura a diversas comunicaciones remitidas por el H. Congreso del Estado de Michoacán, haciéndose de la siguiente manera: Se dio lectura a los Decretos 409 y 411, remitidos por el congreso de Michoacán de Ocampo que a la letra dicen. -----

DECRETO NUMERO 409; ÚNICO, Se reforma la fracción VI y se adicionan las fracciones XII, XIII y XIV al artículo 2 de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue: Artículo 2. (...) VI. Implementar las bases técnicas para la elaboración de los programas Estatal y Municipales para el Fomento a la Lectura, el Libro y los Libros Digitales: VII. a la XI. (...) XII. Impulsar el desarrollo de sistemas integrales de información sobre el libro, su distribución, la lectura y los derechos de autor; XIII. Elaborar una base de datos que considere los catálogos y directorios colectivos de autores, obras, editoriales, industria gráfica, bibliotecas y librerías disponibles para la consulta en red desde cualquier parte del Estado: y. XIV. Fomentar las actividades en defensa de los derechos de autor, el traductor y del editor, dentro y fuera del territorio nacional.-----

TRANSITORIO. Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.-----

DECRETO NÚMERO 411; ÚNICO. Se adicionan dos párrafos a la fracción XII del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue: Artículo 44.- Son facultades del Congreso: I. a la XI. ... XII. ... La contratación de deuda pública por parte del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos deberá realizarse bajo los principios de responsabilidad hacendaria, sostenibilidad financiera y transparencia. En el caso del Poder Ejecutivo del Estado, queda prohibida la contratación de deuda pública de largo plazo que exceda la duración de la administración en curso; XIII. a la XLI. ...-----

TRANSITORIOS: PRIMERO. Remítase a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado de Michoacán, para que emitan el resultado de su votación, en los términos de la fracción V del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. **SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. **TERCERO.** El Congreso del Estado, dentro de un plazo no mayor a ciento ochenta días, deberá armonizar el marco estatal en términos del presente Decreto. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.-----

Osvaldo Vella

Rodolfo Buitron Alcauter

Juan Carlos Guerrero

Celestino Sánchez

Salvador

Alejandro Bando Salto

Una vez explicada y debatida es aprobada por unanimidad de votos de los presentes, ordenándose sea remitida al Congreso del Estado para los efectos legales conducentes. -----

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS GENERALES;-----

1.- En este momento el Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario de Ayuntamiento, da lectura al oficio expedido por la C. Monserrath Villa Alcauter, Directora de Cultura, Ferias y Eventos, la cual solicita a este cuerpo edilicio la restauración de pintura para la Casa de Cultura y el mantenimiento de la duela, ya que ambos requieren pronta atención derivado del estado actual en el que se encuentran las instalaciones y requiere hacer necesaria su intervención a la brevedad para garantizar un espacio digno y seguro. Cabe señalar que la Casa de Cultura no solo es sede de los talleres y eventos culturales, sino también el espacio donde se realizan reuniones cuando así lo requieren los directores o personal del H. Ayuntamiento, por lo que resulta indispensable mantener el inmueble en condiciones adecuadas para su correcto funcionamiento por lo que tras ser ampliamente discutido por los miembros de cabildo, quienes lo consideran de urgente y obvia resolución, aprueban que se realice la cotización de pintura y duela necesaria para cubrir los espacios dañados, y se autoriza la compra de un espejo que actualmente se encuentra roto dentro de las instalaciones.

2.- Continúa con el uso de la palabra el Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario de Ayuntamiento, quien da lectura oficio AGM/08/2026, expedido por el C. Eulalio Hurtado Vargas, Encargado del Archivo General Municipal, el cual solicita a este cuerpo edilicio considerar la posibilidad de mejorar el salario percibido por el personal que labora en el Archivo General Municipal, (Encargado de Archivo y Archivista), así como la posibilidad de asignar mas personal a la antes mencionada Dirección, y así abatir el rezago de organización con el que cuenta nuestro Archivo General Municipal, por lo que una vez debatido dicho punto por este cuerpo colegiado se acuerda por unanimidad de votos que se asignara 1 una persona más para ser adscrita al área en mención y que de momento no es posible autorizar el aumento de sueldo.-----

PUNTO NOVENO.- Clausura de la Sesión. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día lunes 16 dieciséis de febrero del año 2026, el Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán. Se levanta para su debida constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----


C. JUAN CARLOS GAMING AYALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. CLAUDIA LIZBETH MARROQUIN URIBE
SINDICO MUNICIPAL



C. MARIO VILLASEÑOR GARCIA
REGIDOR


LIC. MARIA CELESTE SANCHEZ TELLO
REGIDORA

Alexandra Pineda 59/10

Oswaldo Villa



DR. HECTOR MARIO VILLA VARGAS
REGIDOR



C. LETICIA SAUCEDO HUITRON
REGIDORA



C. ANGEL BOTELLO TALAVERA
REGIDOR



MADERO, MICH.
2024-2027
REGIDURÍA



ALEJANDRA PINEDA SALTO
REGIDORA



C. OSWALDO VALLE RANGEL
REGIDOR



LIC. RODOLFO BUITRON ALCAUTER
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO